SEÑOR Juez Civil Municipal (Reparto) E. S. D

REF: Acción de Tutela para proteger los derechos a la vida; Integridad personal, y Derecho a la Paz.

ANA SILVIA MARTÍNEZ DE RADA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra el señor IVAN DUQUE MARQUEZ, en su condición de Presidente de la República de Colombia; el Ministerio del Interior, representado por el señor DANIEL PALACIO MARTINEZ o quien haga sus veces al momento de la presente; el Ministerio de Defensa, representado por el señor DIEGO MOLANO APONTE, o quien haga sus veces al momento de la presente, el general LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia o quien haga sus veces al momento de la presente, contra el general EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA, Comandante del Ejército, o quien hagas sus veces al momento de la presente; contra el Mayor General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA Director de la Policía Nacional, o quien haga sus veces al momento de la presente; con el objeto de que se protejan El Estado Social de Derecho y los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y JURÍDICOS

El Coronavirus, desde el 2020, ha generado una crisis y emergencia sanitaria de orden global, que en Colombia se ha visto exacerbado por indebidas o tardías políticas públicas para contrarrestar la consecuencias de la pandemia, generando a todos y todas las colombianas incertidumbre, intranquilidad y la permanente zozobra debido al riesgo que todos tenemos de enfermar y morir; esto ha generado en limitaciones a nuestros derechos encaminados al bien común como son entre muchas otras, la disminución de nuestras posibilidades de circulación para trabajar o realizar cualquier labor productiva, por las medidas necesarias de toques de queda, afectando y limitando en consecuencia nuestra capacidad para proveernos de alimentos suficientes y otros elementos para nuestro mínimo vital mientras se supera la emergencia que va para largo.

Son muchos las acciones u omisiones del gobierno nacional encabezados por el Presidente IVAN DUQUE, que atentan contra el bienestar general del pueblo colombiano, llevándonos inevitablemente a una crisis humanitaria de dimensiones catastróficas, donde los único afectados son los colombianos pertenecientes a las mal llamadas clases media y baja representada en los estratos 1, 2, y 3 especialmente, y que acciones del gobierno nacional que desdicen de la sintonía social del gobierno, haciendo inversiones billonarias en material bélico, que nos alerta si es preparándose para una guerra internacional provocada o para como en efecto se ha visto reprimir la protesta social de los millones de colombianos afectados e inconformes por las duras políticas de un gobierno indolente, lo anterior a obligado a que las ciudadanas y ciudadanos de distintas edades, regiones, sexo, credos o razas entre otros, no hayamos visto abocados a exponernos al riesgo del contagio del covid, antes que esperar morirnos de hambre en nuestros hogares por la ausencia de un Estado indolente.

En virtud de esas protestas sociales, y ante el crecimiento del descontento social, que tuvo su mayor impacto con las mal llamadas y nefastas reformas tributaria y la salud, que privilegiaba a los gremios económicos más grandes y afectaba sustancialmente a los más pobres y vulnerables, y ante lo contundente de las justas reclamaciones del pueblo, que reclama ser oído por quien presuntamente nos representa el Presidente de la República, ha recibido como única respuesta del ejecutivo con la complicidad silente de los órganos de vigilancia y control la represión armada contra los manifestantes encabezados por la fuerza pública, que de manera desproporcional y abusiva a atentado con la protesta social constitucionalmente protegida y contra la vida de quienes gritamos nuestros justos reclamos.

Al respecto, entes nacionales como la Defensoría del Pueblo, reportaron que, desde el inicio de las manifestaciones se habrían presentado al menos 26 personas fallecidas, y cientos de personas heridas; y que se desconoce el paradero de por lo menos 90 personas manifestantes. La Policía Nacional de Colombia señaló que habrían localizado a 47 de estas personas dadas por desaparecidas. Por su parte, organizaciones de la sociedad civil, informaron que, hasta el 6 de mayo, se habrían contabilizado al menos 37 personas fallecidas, 234 víctimas de violencia física presuntamente por parte de la policía, entre ellas 98 por disparos de arma de fuego, 26 con lesiones oculares, y 58 agresiones y abusos contra personas defensoras. Hemos visto que organismos internacionales como la Comisión Interamericana y su Relatoría de Libertad de Expresión – RELE, manifestaron con consternación, en su comunicado oficial, la existencia de al menos 11 denuncias de violencia sexual contra mujeres manifestantes, presuntamente cometidos por agentes de la fuerza pública. Esto además de ser grave es infame. Son actos graves, faltos de humanidad.

Como persona ciudadana, me duele profundamente ver tanta por tanta sangre derramada en 10 días que van de la protesta, ver como gente joven que reclama su justo derecho es masacrada por quienes detentan la obligación de protegerlos, se ha asesinado con los inmolados del gobierno, el estado de derecho, se ha manchado la dignidad del pueblo colombiano con la sangre de quienes eran su presente y futuro, de manos de igualmente jóvenes adoctrinados con odio contra su congéneres, ya que vale decir que cada policía o soldado raso que empuña un arma contra el pueblo que tiene el deber sagrado y constitucional de defender, pertenece a la misma clase social de a quien inmola y es afectado de igual manera por los perjuicios que reclaman los que protestas y de lograr las reivindicaciones sociales procuradas en la protesta se beneficiarían de ello, de tal manera que la única explicación a su frenético actuar con odio y sevicia es el resultado de un adoctrinamiento institucional de odio impartido a los policías y militares contra los pobres en Colombia, es decir contra ellos mismos.

Paciente y respetuosa del derecho y el bien común, procuro entender la crisis sanitaria que se puede advertir ante los justos reclamos, pero resulta más insoportable, dándonos a los colombianos y colombianas sensación de dolor e intranquilidad al observar el accionar sistemático, violento y arbitrario de la fuerza pública, en especial de la policía y el ESMAD, tanto en mi ciudad, como en todo el territorio de Colombia.

Hemos sido testigos a través de muchos medios, especialmente las redes sociales, medios alternativos de comunicación e informativos extranjeros que es de conocimiento público, de detenciones abusivas, desapariciones forzadas, tratos inhumanos, crueles y degradantes y presuntas violaciones de mujeres, lo cual se ha exacerbado más, con las indolentes y

viscerales órdenes del Presidente de la Republica como máximo responsable de nuestra protección nuestra vida, sana convivencia y vida en paz, anunciando y ordenando más y más medidas restrictivas y de militarización de ciudades, haciendo con ello que la vida de todos los ciudadanos peligre, puesto que todos nos volvemos sospechosos para este iracundo e irreflexivo gobierno, en fin para todos es totalmente insoportable, y genera, pánico, ansiedad y miedo.

Por lo anterior reitero ante usted que frente a los acontecimientos de público conocimiento desencadenado por las actuaciones desproporcionadas e irracionales, que rayan en lo criminal de diferentes cuerpos de agentes de la policía, la militarización de nuestros territorios con la presencia del ejército, no para protegernos, sino para coaccionar el justo reclamo; los ciudadanos hemos perdido la tranquilidad, que hace parte del derecho que tiene toda persona a vivir en condiciones de paz y tranquilidad. Mi tranquilidad, mi vida e integridad se ha visto afectada y no tengo sosiego, al igual que mi familia, mi comunidad y el país entero y ante lo doloroso, penoso y aterrador número de muertos civiles y un policía, me hace pensar que en cualquier momento el muerto puedo ser yo o cualquier persona de mi hogar, pues ante el ciego actuar del gobierno nacional representado por los accionados, hoy todos los colombianos pobres somos sospechosos y objetivo de represión.

Nuestra constitución consagra el derecho a la vida como derecho inviolable. No habrá pena de muerte. Como ciudadano no acepto la muerte de jóvenes y toda persona a manos de miembros de la policía, ejercito e incluso civiles armados amparados por las "autoridades", sería cómplice si no acudo a la justicia a buscar la protección de mi derecho a la paz, vida e integridad como la de mi familia y toda la ciudadanía de Colombia.

Como fundamentos jurídicos invoco La constitución política, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos las recomendaciones de Naciones Unidas y las aquí señaladas, relacionadas con la intervención y el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, en manifestaciones y protestas.

Conforme a lo anterior y con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992, formulo las siguientes

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, y con el fin de establecer la vulneración de los derechos solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

- 1. Ordenar al Presidente, al min interior, min defensa y comandantes de Fuerzas Militares suspender el despliegue de las fuerzas Militares de todo el territorio, en lo atinente a la represión sistemática de la protesta social.
- Ordenar al Presidente de la República que a su vez ordene a la Policía Nacional, cumplir con su función constitucional de protección a los ciudadanos, cesando los ataques, masacres y asesinatos y otros actos indiscriminados e inhumanos contra la ciudadanía en general.
- 3. Se le ordene al Presidente de la República y sus ministros restablezca la paz y los canales pacíficos, democráticos de nuestro Estado Social De Derecho. primero la vida, la integridad de todas las personas y la paz.

4. Solicite a la Corte Suprema de Justicia que investigue y sancione las responsabilidades penales en que hayan incurrido los tutelados frente a los crímenes cometidos durante las protestas además de las posibles extralimitaciones e incumplimientos de los deberes y responsabilidades constitucionales y legales. Así mismo a Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Contraloría, Fiscalía también el cumplimiento de sus responsabilidades de protección, investigación y sanción a los responsables.

MEDIDA CAUTELAR

Solicitamos como medida cautelar para evitar más daños irreparables ordenar al presidente y/o a quien corresponda suspender el despliegue de las fuerzas de policial y militares en las concentraciones o lugares de manifestaciones de la protesta social actual.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado y amenazado los derechos a la VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y PAZ (la VIDA e INTEGRIDAD PERSONAL, consagrados en los artículos 11, 12 y 22 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Actuando en nombre propio, acudo rogando ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente.

PRUEBAS

- 1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- 2. 6 informes y/o pronunciamientos sobre situación de derechos humanos en Colombia de rganismos internacionales de derechos humanos:
 - Pronunciamiento del Sistema de Naciones Unidas en Colombia; del 7 de mayo de 2021. (Anexo en pdf: 1 folio) Tomado de: https://nacionesunidas.org.co/noticias/comunicados-de-prensa/comunicado-del-sistema-de-las-naciones-unidas-en-colombia-bogota-7-de-mayo-2021/
 - Pronunciamiento ONU mujeres, la embajada de Noruega y la defensoría del pueblo; del 9 de mayo de 2021. (Anexo en pdf: 1 folio) Tomado de: https://twitter.com/NoruegaenCOL/status/1391563560585732097
 - Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – Colombia. ONU COLOMBIA. Publicado el 23 febrero 2021. https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/H RC46-Informe-anual-2020 traduccion-no-oficial.pdf (Anexo en pdf: 23 folios)
 - Informe 2020/21 "Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo" Abril. 2021. (Colombia página 154-158). https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1032022021SPANISH. PDF (Anexo en pdf: 5 folios)
 - Comunicado de prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y relatoría de Libertad de Expresión, del 7 de mayo de 2021. (Anexo en pdf: 5 folios) Tomado de: http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/202
 1/118.asp
 - Pronunciamiento de Amnistía International. "Colombia: Preocupan las denuncias de desapariciones y violencia sexual contra manifestantes" del 7

de mayo de 2021. (Anexo en pdf: 4 folios) Tomado de: https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/05/colombia-preocupan-las-denuncias-de-desapariciones-y-violencia-sexual-contra-manifestantes/

- 3. Balance entregado por la defensoría del pueblo el 7 de mayo de 2021.
- 4. Documento que relaciona noticias de portales nacionales e internacionales sobre la situación en Colombia, y relaciona material fílmico y audiovisual de conocimiento público.

DECLARACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no he presentado otra respecto de los mismos hechos y derechos.

ANEXOS

Copia de la tutela para el archivo del Juzgado Referencia de fuentes relacionado en el acápite de pruebas (Documento en formato PDF anexo)

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante

Accionados:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

FUERZAS MILITARES: notificacionjudicial@cgfm.mil.co COMANDANTE DEL EJERCITO: ceoju@buzonejercito.mil.co

DIRECCIÓN POLÍCIA NACIONAL: notificacion.tutelas@policia.gov.co

Atentamente,

ANA SILVIA MARTÍNEZ DE RADA

C.C. 22.454.900

Se da constancia de la aprobación del presente documento: